

GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006 -2021-GORE-ICA-DRA. Ica, 1 1 ENE 2022

VISTO:

El Informe Nº 001-2022-GORE.ICA-DRA-OA/EP, por el cual se propone Conformación Comisión para la realización Concurso Interno de Ascenso;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 56 del D.S. Nº 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que "Los concursos para el ascenso se realizan anualmente, siendo responsabilidad del titular de la entidad correspondiente garantizar su ejecución, desde, la previsión presupuestal necesaria hasta su culminación"; asimismo el Art. 59 dispone que "Es nulo todo pacto colectivo o acto administrativo que apruebe ascensos automáticos o desvirtúe la aplicación y valoración de factores establecidos por la Ley y su reglamentación. Esta disposición también es de aplicación cuando el cambio de grupo ocupacional no cumpla con lo establecido en los artículos pertinentes del presente reglamento"; y por último el Art. 60 dispone que "El cambio de grupo ocupacional respeta el principio de garantía del nivel alcanzado y la especialidad adquirida; se efectúa teniendo en consideración las necesidades institucionales y los intereses del servidor. Procede a petición expresa, previa existencia de vacantes en el nivel al cual se postula"

Que, en el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley Nº 28411 vigente a mérito de lo que dispone la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo Nº 1440, señala que la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, con el documento del visto, la Oficina de Administración, solicita la conformación de una Comisión para la realización del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de los servidores nombrados de la Dirección Regional Agraria – Ica, en conformidad a las normas antes glosadas, proponiendo a las personas que deberán conformarla, la misma que cuenta con la ratificación de la Dirección Regional;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, D. Leg. N° 1440 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Conformar la Comisión para la realización del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la Institución, el que estará





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



integrado por las siguientes personas:

TITULARES

MED. VET. ROLANDO ORTEGA ASCUE

Presidente

ABOG. CARLA VALERIA HUANCAHUARI ROJAS

Secretario

C.P.C. ABRAHAM DAVID UCULMANA FRANCO

Miembro

SUPLENTES

ING. FREDDY VENTURA FERNANDEZ

ING. JOSE LUIS CARHUAYO QUISPE

SEGUNDO: Disponer que se otorgue las facilidades necesarias a los miembros integrantes de la Comisión, estableciendo que, si el caso amerita, se pueda contar con el apoyo de Profesionales Especialistas en la materia, a fin de que cumpla sus objetivos.

TERCERO: Notifiquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Out of Regional Adjaces

GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Jorge Ademir Chacaltana Guiller